

ANUNCIOS OFICIALES

COMITE DE MONEDA EXTRANJERA

Día 2 de marzo de 1939

Cambios de compra de monedas publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

Divisas procedentes de exportaciones	
Franco	23.80
Libra	42.45
Dólar	9.10
Lira	45.15
Franco suizo	207
Reichsmark	3.45
Belga	154
Florín	4.95
Escudo	38.60
Peso moneda legal	2.07

Coronas checas	31.10
Coronas suecas	2.19
Coronas noruegas	2.14
Coronas danesas	1.90
Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente	
Franco	29.75
Libra	53.05
Dólar	11.37
Franco suizo	258.75
Escudo	48.25
Peso moneda legal	2.58

LOTERIA NACIONAL

PROSPECTO DE PREMIOS

para el sorteo que se ha de celebrar en Burgos el día 11 de marzo de 1939

Ha de constar de dos series de 34.000 billetes cada una, al precio de 40 pesetas el billete, divididos en décimos a cuatro pesetas, distribuyéndose 939.624 pesetas en 1.733 premios para cada serie, de la manera siguiente:

Premio de cada serie	Pesetas
1 de ...	120.000
1 de ...	70.000
1 de ...	30.000
15 de 2.000	30.000
1.412 de 400	564.800
99 aproximaciones de 400 pesetas cada una, para los 99 números restantes de la centena del premio primero	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio segundo	39.600
99 ídem de 400 ídem ídem, para los 99 números restantes de la centena del premio tercero	39.600
2 ídem de 1.500 pesetas cada una, para los números anterior y posterior al del premio primero	3.000
2 ídem de 900 ídem ídem, para los del premio segundo	1.800
2 ídem de 612 ídem ídem, para los del premio tercero	1.224
1.733	939.624

Las aproximaciones son compatibles con cualquier otro premio que pueda corresponder al billete; entendiéndose, con respecto a las señaladas para los números anterior y posterior al de los premios primero, segundo y tercero, que si saliese premiado el número 1, su anterior es el número 34.000, y si fuese éste el agraciado, el billete número 1 será el siguiente.

Para la aplicación de las aproximaciones de 400 pesetas, se sobreentiende que, si el premio primero corresponde, por ejemplo, al número 25, se consideran agraciados los 99 números restantes de la centena; es decir, desde el 1 al 24 y desde el 26 al 100, y en igual forma las aproximaciones de los premios segundo y tercero.

El sorteo se efectuará en el local destinado al efecto, con las solemnidades prescritas por la Instrucción del ramo.

Estos actos serán públicos, y los concurrentes interesados en el sorteo tienen derecho, con la venia del Presidente, a hacer observaciones sobre dudas que tengan respecto a las operaciones de los sorteos. Al día siguiente de efectuados éstos, se expondrá el resultado al público, por medio de listas impresas, únicos documentos fehacientes para acreditar los números premiados.

Los premios se pagarán en las Administraciones donde hayan sido expedidos los billetes respectivos, con presentación y entrega de los mismos.

Burgos, 30 de enero de 1939.—Año Triunfal.—El Jefe del Servicio Nacional, Luis Gabián.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Jefatura del Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección 5.ª.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del Correo, a caballo, entre la Oficina del Ramo en Montalbán y la de Aliaga (28 kilómetros), por la suma de cuatro mil trescientas veintidós pesetas cincuenta céntimos anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego de condiciones se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Teruel (en Alcañiz) y Estafeta de Montalbán hasta las diecisiete horas del día ocho de abril de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de pliegos tendrá lugar el día doce del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Teruel (en Alcañiz).

Valladolid, 24 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de... vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

353-O.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Servicio Nacional de Correos y Telecomunicación

CORREOS

Sección quinta.—Conducciones

Debiendo procederse a la celebración de subasta para contratar la conducción diaria del Correo, a caballo, entre la Oficina del Ramo

en Cañaveral (Cáceres) y su estación férrea, por la suma de mil noventa y ocho pesetas anuales y demás condiciones del pliego correspondiente, se advierte al público que el referido pliego se hallará de manifiesto en la Administración Principal de Correos de Cáceres, hasta las diecisiete horas del día primero de abril de mil novecientos treinta y nueve, y que la apertura de proposiciones tendrá lugar el día cinco del mismo mes y año, a las once horas, en la Administración Principal de Correos de Cáceres.

Valladolid, 24 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—P. D., José L. de Letona. Rubricado.

Modelo de proposición

Don F. de T., natural de..., vecino de..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde... a... y viceversa, por el precio de... (en letra)... pesetas... (en letra)... céntimos anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por el Gobierno. Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, y por separado, la carta de pago que acredita haber depositado en... la fianza de... pesetas.

354-O

ANUNCIOS PARTICULARES

FALANGE ESPAÑOLA TRADICIONALISTA Y DE LAS E. O. N. S.

Delegación Territorial de Cataluña CUARTEL DE LA MERCED

Se pone en conocimiento de todos los que tengan facturas pendientes de cobro, se sirvan remitir a estas Oficinas factura de repaso en el plazo máximo de tres días, indicando por qué Banco de-sean se les ingrese su importe.

Si en dicho plazo no se han recibido, se considerará que renuncian sus derechos a favor de esta Delegación Territorial.

Burgos, 1 de marzo de 1939.—
III Año Triunfal.—Por Delegación de la Jefatura Territorial de Cataluña, Luis Márquez.

COMISION CENTRAL DE INCAUTACIONES

Don Federico Martínez Acacio, Vocal en funciones de Secretario de la Comisión Central de Incautaciones.

Certifico: Que por el Ministerio de Justicia se dice a esta Comisión Central lo siguiente:

"Excmo. Sr.: Visto el expediente instruido sobre liberación de los créditos de "Manufacturas de Martaró y Calella, S. A.", de Barcelona, se acuerda, de conformidad con lo informado por esa Comisión, dejar sin efecto la intervención de dichos créditos, por estar aquella comprendida en el apartado b) del artículo cuarto de la Orden de 3 de mayo de 1937. Lo que de Orden comunicada por el señor Ministro participo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde a V. E. muchos años. Vitoria, 23 de enero de 1939.—
III Año Triunfal.—Luis Arellano. Rubricado".

Dios guarde a V. muchos años.
Burgos, 28 de febrero de 1939.—
III Año Triunfal.—Federico Martínez Acacio.

142-P

BANCO DE ARAGON

Zaragoza

Se ha notificado a este Banco el extravío del resguardo de imposición a vencimiento fijo, número 904, de cinco mil pesetas a un año, expedido por nuestra Sucursal de Barbastro el 31 de diciembre de 1935 a favor de don Francisco López Orús y don Miguel López Sesé, indistintamente, de Sarvisé.

Lo que se hace público por segunda vez, a fin de que las personas que se crean con derecho a reclamar lo verifiquen dentro del plazo de treinta días, a contar del de la fecha, pues pasado el mismo se extenderá duplicado, quedando nulo y sin efecto el original y el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 13 de febrero de 1939.
III Año Triunfal.—El Secretario,
José Luis Bregante.

123-P

2-3-939